



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO**

DECRETO N. 3612/  
CHILLAN VIEJO, 06 JUL 2015

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-**

**CONSIDERANDO:**

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:  
QUIROGA Y PARRA LTDA.; FARMACIA EL LEON Y FARNACUA BARRIO SALUD.

La Orden de Pedido N° 587 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Informe de Trato Directo firmado por la directora de Desarrollo Comunitario, en la cual indica adquirir la ayuda social al Proveedor Quiroga y Parra Ltda., en consideración a que es la oferta más económica, según lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

**DECRETO:**

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de dos medicamentos para entregar ayuda social, a solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario, según su Orden de Pedido 587, a la Empresa **QUIROGA Y PARRA LTDA.**, Rut N° **77.748.370-6.-**

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$21.230.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/HHH/QES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



## INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Adquisición de 2 medicamentos No-Ref Cap.30 y Multiflora plus cap.30
<b>ID LICITACION</b>	: Trato Directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: Considerando la necesidad urgente de entregar ayuda social a la usuaria Señora Valeria Muñoz Castillo, Rut N° 10.894.247-9 quien solicita la compra de 2 medicamentos, según Orden de Pedido N° 587 de la Asistencia Social, DIDECO, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M.
<b>PROVEEDOR</b>	: Quiroga y Parra Ltda. Rut N° 77.748.370-6
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la adquisición de 2 medicamentos para otorgar ayuda social, a solicitud de la Directora de Dideco, Sra. Alejandra Martínez Jeldres.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

  
ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES  
DIRECTORA DE DIDECO

AMJ/ygo  
Distribución:  
UCM